

EL SISTEMA ESTATAL DE COMUNICACIÓN CULTURAL Y EDUCATIVA Y EL COMITÉ DE SELECCIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO CIUDADANO DEL MISMO SISTEMA, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS CONCESIONES, EXPEDIDOS POR EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL TÍTULO IV DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN, EMITE LA SIGUIENTE:

### CONVOCATORIA PÚBLICA

A la ciudadanía Queretana para participar en el proceso de selección de 2 (dos) integrantes que se sumen al Consejo Ciudadano del Sistema Estatal de Comunicación Cultural y Educativa, ya conformado (que comprende las frecuencias 100.3 de FM -Radio Querétaro- y 1200 de AM -Radio Jalpan- así como el Canal 10.1 de Televisión Querétaro) con las siguientes:

#### B A S E S:

**Primera.-** Con el fin de asegurar una política editorial imparcial y objetiva en su gestión, el Sistema Estatal de Comunicación Cultural y Educativa, cuenta con un Consejo Ciudadano que tiene como objetivo vigilar que se implementen los mecanismos que garanticen la independencia editorial del Sistema, que fomenten la participación ciudadana y el establecimiento de políticas que coadyuven a la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales, conforme a los principios contenidos en el artículo 86 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

**Segunda.-** Del Consejo Ciudadano.

I.- El Consejo Ciudadano es un órgano colegiado plural e independiente, integrado por cinco personas, elegidas de forma transparente y democrática, representantes de la sociedad civil, cuya actuación y participación es de carácter personal e intransferible.

II.- Las y los consejeros ciudadanos durarán en su cargo dos años, con posibilidad de ratificación por el mismo periodo por única ocasión. Desempeñarán su cargo de manera honorífica, por lo que no generan relación laboral con el Sistema Estatal de Comunicación Cultural y Educativa.

III.- Son atribuciones del Consejo Ciudadano las siguientes:

- a).- Proponer acciones, políticas, programas y proyectos que deba desarrollar el Sistema, para asegurar la independencia editorial, imparcial y objetiva.
- b).- Proponer las reglas que garanticen la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales.
- c).- Proponer proyectos que contribuyan a fortalecer los fines del Sistema como medio público de comunicación cultural y educativa.



Pasteur 6 Norte Colonia  
Centro, C.P. 76000, Santiago  
de Querétaro, Qro.



442 238 5000  
Extensión 5063



[www.rtg.mx](http://www.rtg.mx)

- d).- Emitir opinión y brindar asesoría sobre los proyectos que se desarrollen en Radio y Televisión Querétaro.
- f).- Proponer y elaborar mecanismos de participación ciudadana a fin de atender las inquietudes y propuestas de las audiencias.
- g).- Podrán emitir informes públicos sobre el cumplimiento de los criterios establecidos para asegurar la independencia editorial, imparcial y objetiva así como el respeto a la expresión de la diversidad ideológica y la participación ciudadana, de Radio y Televisión Querétaro.
- h).- Las demás que señalen las disposiciones aplicables

**Tercera.-** De los requisitos que deben cubrir los aspirantes.

I.- Ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos.

II.- Tener residencia en el Estado de Querétaro al menos en los últimos tres años anteriores a la fecha de la presente convocatoria.

III.- Tener de preferencia un oficio, profesión o licenciatura relacionada con los medios de comunicación.

IV.- Contar con experiencia y/o conocimientos comprobados de al menos tres años en materia de radiodifusión, medios públicos de comunicación o divulgación de la ciencia y la cultura.

V.- No ocupar ni haber ocupado puestos o cargos públicos de Dirección en algunos de los Poderes de la Unión, de los Estados o Municipios, no haber sido representante popular, no haber ocupado cargos de dirección o análogas en algún partido o agrupación política, no laborar ni haber laborado en el Sistema Estatal de Comunicación Cultural y Educativa, cuando menos los dos años anteriores a la fecha de la presente convocatoria.

VI.- No haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión.

VII.- No ser ministro de algún culto religioso.

**Cuarta.-** Del registro de solicitudes, la información y los documentos que deben presentar los aspirantes.

I.- Las solicitudes de los interesados se recibirán físicamente en las Oficinas de la Dirección General del Sistema Estatal de Comunicación Cultural y Educativa (Radio y Televisión Querétaro) ubicadas en calle Luis Pasteur No. 6 norte, centro histórico de la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., dentro del horario comprendido de las 09:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes.

El periodo de recepción inicia a partir del día **30 (treinta) de julio al 30 (treinta) de agosto del 2024.**

II.- Para realizar el registro los aspirantes deberán presentar en forma impresa los siguientes documentos:



Pasteur 6 Norte Colonia  
Centro, C.P. 76000, Santiago  
de Querétaro, Qro.



442 238 5000  
Extensión 5063



[www.rtg.mx](http://www.rtg.mx)

- a).- Solicitud firmada ([Descargar aquí](#)).
- b).- Currículum vitae al que acompañe copia simple de los documentos que acrediten que cuenta con profesión o licenciatura relacionada con medios de comunicación, y que tiene experiencia de al menos tres años en materia de radiodifusión, medios públicos de comunicación o divulgación de la ciencia y la cultura.
- c).- Copia de Acta de Nacimiento.
- d).- Copia de identificación oficial, preferentemente credencial para votar con fotografía.
- e).- Comprobante de domicilio fechado cuando menos de los últimos tres meses anteriores a la fecha de la presente convocatoria, o constancia de residencia expedida por la autoridad municipal.
- f).- Copia de título o certificado del último grado de estudios.
- g).- Carta de Intención dirigida al Comité de Selección, en la que se exprese los motivos y razones por las que desea integrarse el Consejo Ciudadano, y donde manifieste que cumple con los requisitos a que se refiere la Base Tercera de la presente convocatoria.

III.- La falta de alguno de los documentos requeridos, la información no verídica o su presentación fuera del plazo establecido en el punto I de la Base Cuarta de la presente convocatoria, será causa suficiente para tener por no presentada la solicitud de registro.

La presentación de la solicitud implica el pleno conocimiento y aceptación de las Bases que rigen la presente convocatoria.

IV.- Los datos personales de los aspirantes son confidenciales y serán tratados en términos de lo dispuesto por el artículo 111 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

**Quinta.-** Del Proceso de selección y publicación de resultados.

I.- Una vez cerrado el plazo de registro el Comité de Selección dará cuenta de las solicitudes registradas y publicará la lista de quienes pasarán a la siguiente fase de selección, en la página de Radio y Televisión Querétaro [www.rtg.com.mx](http://www.rtg.com.mx)

II.- El Comité procederá a deliberar y evaluar las solicitudes debidamente registradas y de considerarlo necesario, podrá realizar entrevistas a los aspirantes y solicitar documentos adicionales para corroborar los datos curriculares.

III.- El Comité seleccionará el perfil idóneo y publicará en la página oficial de Radio y Televisión Querétaro [www.rtg.mx](http://www.rtg.mx), el nombre de la persona que se integrarán al Consejo Ciudadano del Sistema Estatal de Comunicación Cultural y Educativa. Su decisión será definitiva e inapelable.

IV.- El/la seleccionado(a) deberá acudir a la Sesión de Instalación en la fecha que le será indicada, en la cual recibirá su respectivo nombramiento.



Pasteur 6 Norte Colonia  
Centro, C.P. 76000, Santiago  
de Querétaro, Qro.



442 238 5000  
Extensión 5063



[www.rtg.mx](http://www.rtg.mx)

**Sexta.-** En caso de duda en cuanto a su interpretación o alcance, así como los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité de Selección.

**Séptima.-** Para mayores informes los interesados se podrán comunicar al teléfono 4422385000, extensión 5063, horario de atención de las 09:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes.

A T E N T A M E N T E

DIRECCIÓN GENERAL  
SISTEMA ESTATAL DE COMUNICACIÓN CULTURAL Y EDUCATIVA

Santiago de Querétaro, Qro, a 26 de julio de 2024.



Pasteur 6 Norte Colonia  
Centro, C.P. 76000, Santiago  
de Querétaro, Qro.



442 238 5000  
Extensión 5063



[www.rtq.mx](http://www.rtq.mx)